



Ministerio de Educación

1678



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2730/09, por el cual se tramita la presentación del Plan de Trabajo Profesional de la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada Florencia Nogueira, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación correspondiente, realizada por la referida alumna que incluye, además, la propuesta de designación del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, en calidad de Director del Trabajo.

Que a fojas 02/09 obra una copia del Plan de Trabajo Profesional de marras, titulado: *“La Neuropsicología en la psicología hoy: entre la disciplina y la profesión”*.

Que a fojas 02 “in fine”, el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez acepta la dirección del presente Proyecto de Trabajo Profesional.

Que a fojas 09 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, avala el proyecto de Trabajo Profesional presentado y la propuesta de Director del mismo.

Que a fojas 09 vuelta “in fine” luce el informe de situación académica de la mencionada alumna, elaborado por el Departamento Alumnos/Posgrado, del cual surge que está en condiciones de realizar la presentación del proyecto de Trabajo Profesional, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que a fojas 10 se adjunta el informe producido por el Director de la mencionada carrera, Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que a fojas 11 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 25 de marzo de 2010.

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0772/09 se aprueba lo requerido.

Que a fojas 16, la interesada deja constancia de la entrega de las copias de su Trabajo Profesional, con el aval de su director y solicita la designación del Comité Evaluador correspondiente.

Que a fojas 16 vuelta, el Comité Académico propone la integración del Comité Evaluador.



Ministerio de Educación

1678



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Que a fojas 17, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que la alumna interesada ha aprobado la totalidad de los Ejes Temáticos y que la presentación realizada de su Trabajo Profesional se ajusta al plazo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que a fojas 18 obra el informe producido por la Dirección de dicha carrera.

Que a fojas 19 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Trabajo Profesional presentado por la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciada María Florencia NOGUEIRA (DNI N° 22.061.524 – Matrícula Universitaria N° M827), y la propuesta de Director, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

PROYECTO: ““*La Neuropsicología en la psicología hoy: entre la disciplina y la profesión*”.

DIRECTOR: Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecida la integración del Comité Evaluador que intervendrá en la evaluación de la defensa del Trabajo Profesional de la alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- Magister Marcelo VITARELLI (UNSL)
- Magister María Cristina SARASA (UNMDP)
- Magister Marcela Carolina LÓPEZ (UNMDP)

Suplentes:

- Magister Diana RODRÍGUEZ BARROS (UNMDP)
- Doctora Sonia Alejandra BAZÁN (UNMDP)



Ministerio de Educación

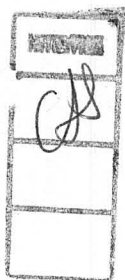


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

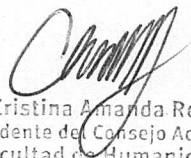
-Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ (UNMDP)

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1678




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades